

Señores:

**Asamblea General**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER**

**Informe del Revisor Fiscal**

### ***1. Informe sobre los estados financieros***

En cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, código de comercio, el código de ética, políticas de la firma y en mi calidad de Revisor Fiscal, designado por H.R. AUDITORES S.A.S, presentamos el informe y dictamen de los estados financieros individuales de propósito general de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER**, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, comparados con los del año 2023.

### ***2. Responsabilidad de la Administración***

Los estados financieros certificados son responsabilidad de la administración, en su elaboración, preparación y revelación, sus notas y anexos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, así como las instrucciones impartidas por los entes de regulación en Colombia. El control interno es responsabilidad de la dirección, que consideró para elaborar la preparación de los estados financieros, y que estos estén libres de omisiones de importancia material por el fraude o error, además de aplicar las políticas contables establecidas.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de valorar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, como se ha revelado en las notas a los estados financieros y el informe de gestión.

### ***3. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros***

Mi responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, con base en nuestra auditoría. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales.



Los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales.

Las pruebas de cumplimiento se realizan para que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables utilizadas y las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros individuales. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expresamos a continuación.

#### **4. Opinión**

De acuerdo al examen de auditoría, sobre los estados financieros individuales mencionados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER**, que comprenden estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, fueron tomados fielmente de los libros contables, y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### **5. Fundamento de la opinión**

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describió con más detalle en el punto 3 "*Responsabilidad del Revisor Fiscal*". Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética de la Firma y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y de la Ley 43 de 1990.



## **6. Otros asuntos.**

Los Estados Financieros Individuales del Año 2024, certificados y adjuntos, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Manifestamos que, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

## **7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

- Manifestar que la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- La actuación de los administradores, en el transcurso del año 2024, estuvo enfocada al direccionamiento de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- La evaluación del control interno, se realizó con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, y no expuso de manifiesto que la cooperativa, no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.
- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, hacemos constar que, en el año 2024, la cooperativa presentó la información requerida en la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social.



- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.
- La Cooperativa tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- La Cooperativa tiene un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la Cooperativa, reportando los informes sobre el desarrollo de sus funciones al Consejo de Administración
- Durante el año 2024, se verifico el cumplimiento del envío de los informes requeridos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- La Cooperativa cuenta con manuales de prevención del lavado de activos y financiación y proliferación de armas de destrucción masiva del terrorismo debidamente aprobados por el Consejo de Administración.



**HECTOR DANIEL RANGEL BLANCO**

**Revisor Fiscal**

T.P. 33133-T

Delegada de la firma HR AUDITORES SAS

Tarjeta Profesional de la firma JCC 1286

Bucaramanga, Febrero 12 de 2025.

